



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-032/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ÍTEM N° 14 CÓDIGO N° 10000532 SOLUCIÓN GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% Y DEL ÍTEM N° 21 CÓDIGO N° 10000536 SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO, ADJUDICADOS A LA FIRMA PROMEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 53/2021 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 424/2021, DE LA MARCA: B. BRAUN, FABRICANTE: LABORATORIO B. BRAUN S.A., Y ALTERNATIVAMENTE POR LABORATORIOS B. BRAUN MEDICAL PERÚ S.A., Y PROCEDENCIA: BRASIL/ PERÚ.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 767/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 69/2023, de fecha 18 de abril de 2023, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el pedido de Autorización para la recepción del producto Ítem N° 14 Código N° 10000532 Solución Glucosada Isotónica 5% y del Ítem N° 21 Código N° 10000536 Solución Ringer con Lactato, adjudicados a la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/2021 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 424/2021 de la Marca: B.BRAUN, Fabricante: LABORATORIO B.BRAUN S.A., y ALTERNATIVAMENTE POR LABORATORIOS B.BRAUN MEDICAL PERÚ S.A., y Procedencia: BRASIL/ PERÚ; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 094-024/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración decidió adjudicar el llamado a LPN - SBE N° 53/2021 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 424/2021, suscripto con la firma PROMEPAR S.A., en fecha 21 de diciembre de 2021, con vigencia del Contrato hasta el 21 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 31 de enero de 2023, la firma PROMEPAR S.A., solicitó autorización para la entrega de los productos con Código N° 10000532 Solución Glucosada Isotónica 5% y Código N° 10000536 Solución Ringer con Lactato, con Marca diferente al adjudicado. La misma invoca motivos de fuerza mayor, manifestando lo siguiente: “...El Fabricante *TECSOLPAR S.A. (Argentina)* comunica que se ha dado por finalizada la relación comercial con *OCEAN IMPORT-EXPORT S.A. (Paraguay)*, siendo este último el representante y

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-032/2023

propietario de los registros de los productos ofertados, en consecuencia, no está autorizada la comercialización de nuevos lotes que no hayan sido entregados de forma anticipada a la fecha de finalización del contrato entre las partes, de acuerdo a la nota adjunta a ésta presentación que elevamos a su Dirección para el análisis del caso que nos ocupa". Asimismo, PROMEPAR S.A. continua diciendo: "...En atención a la necesidad de la entidad de contar con el producto para sus servicios con suma urgencia, solicitamos previo trámite de rigor, entregar el producto con denominación comercial SOLUCIÓN ISOTÓNICA DE GLUCOSA AL 5% B BRAUN y SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO B BRAUN, ambos productos de reconocida trayectoria y calidad en el mercado nacional representado por la firma B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y fabricado por LABORATORIO B BRAUN S.A., Brasil y alternativamente por LABORATORIOS B. BRAUN MEDICAL PERÚ S.A., PERÚ";

Que, la solicitud de la firma PROMEPAR S.A., conforme a las PDG se detallan a continuación:

DONDE DICE:

ÍTEM N° 14	
NOMBRE GENÉRICO	DEXTROSA ISOTÓNICA – SOLUCIÓN PARENTERAL
NOMBRE COMERCIAL	SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 5% EN AGUA TECSOLPAR
FABRICANTE	TECSOLPAR S.A
PROCEDENCIA/S	ARGENTINA
ORIGEN/ES	ARGENTINA
N° DE REGISTRO SANITARIO	22143-01-EF
FÓRMULA	EN CADA 100 ML: GLUCOSA ANHIDRA 5,000000 g. AGUA PARA INYECCIÓN 100,000000 ml
FORMA FARMACÉUTICA	SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	GLUCOSA ANHIDRA 5,000000 g.
PRESENTACIÓN	ENVASE 500 ML
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	CAJA CONTENIDO 10/15 UNIDADES X 500 ML
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	MANTENER A TEMPERATURA AMBIENTE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-032/2023

DEBE DECIR:

ÍTEM N° 14	
NOMBRE GENÉRICO	DEXTROSA ISOTÓNICA – SOLUCIÓN PARENTERAL
NOMBRE COMERCIAL	SOLUCIÓN ISOTÓNICA DE GLUCOSA AL 5% B.BRAUN
FABRICANTE	LABORATORIOS B.BRAUN S.A. Y ALTERNATIVAMENTE POR LABORATORIOS B.BRAUN MEDICAL PERÚ S.A.
PROCEDENCIA/S	BRASIL/PERÚ
ORIGEN/ES	BRASIL/PERÚ
N° DE REGISTRO SANITARIO	17564-03-EF
FÓRMULA	GLUCOSA (ME)
FORMA FARMACÉUTICA	SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	GLUCOSA (ME) 5,000000 g.
PRESENTACIÓN	ENVASE 500ML
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	CAJA CONTENIENDO 20/24 UNIDADES X 500 ML
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

DONDE DICE:

ÍTEM N° 21	
NOMBRE GENÉRICO	SUERO RINGER LACTATO SOLUCIÓN
NOMBRE COMERCIAL	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO INYECTABLE TECSOLPAR
FABRICANTE	TECSOLPAR S.A
PROCEDENCIA/S	ARGENTINA
ORIGEN/ES	ARGENTINA
N° DE REGISTRO SANITARIO	22140-01-EF
FÓRMULA	CLORURO DE SODIO 0,6 g. CLORURO DE POTASIO 0,03 g. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0,020 G.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-032/2023

	LACTATO DE SODIO ANHIDRO 0,31G AGUA PARA INYECTABLE 100 ML
FORMA FARMACÉUTICA	SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	CLORURO DE SODIO 0,6 g. CLORURO DE POTASIO 0,03G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 0,020G LACTATO DE SODIO ANHIDRO 0,31 g. AGUA PARA INYECTABLE 100 ML
PRESENTACIÓN	ENVASE 500 ML
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM	CAJA CONTENIDO 10/15 UNIDADES X 500 ML
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	MANTENER A TEMPERATURA AMBIENTE

DEBE DECIR:

ÍTEM N° 21	
NOMBRE GENÉRICO	SUERO RINGER LACTATO SOLUCIÓN
NOMBRE COMERCIAL	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO B.BRAUN
FABRICANTE	LABORATORIOS B.BRAUN S.A. Y ALTERNATIVAMENTE POR LABORATORIOS B.BRAUN MEDICAL PERÚ S.A.
PROCEDENCIA/S	BRASIL/PERÚ
ORIGEN/ES	BRASIL/PERÚ
N° DE REGISTRO SANITARIO	17565-03-EF
FÓRMULA	CLORURO DE SODIO CLORURO DE POTASIO CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO LACTATO DE SODIO
FORMA FARMACÉUTICA	SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	CLORURO DE SODIO 0.600000 G. CLORURO DE POTASIO 0,030000 G. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 0,020000 G. LACTATO DE SODIO 0,310000 G.
PRESENTACIÓN	ENVASE 500ML
EMBALAJE PARA ENTREGA	CAJA CONTENIENDO 10/24 UNIDADES X 500 ML

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DÓLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-032/2023

A DASM	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	MANTENER A TEMPERATURA AMBIENTE, INFERIOR A 30°C.

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 025/2023, de fecha 07 de febrero de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, remitió el expediente al Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, a fin de expedir de manera urgente un informe técnico sobre la viabilidad de aceptación de los productos ofrecidos por la firma PROMEPAR S.A., junto con las muestras de los productos ofrecidos;

Que, por Providencia DLS/DCPM N° 06/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, refirió cuanto sigue: "...Que, luego de la evaluación realizada sobre el legajo documental presentado por el proveedor adjudicado PROMEPAR S.A., la Nota de TECSOLPAR S.A., Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor, Carta Poder BBRAUN MEDICAL PARAGUAY a PROMEPAR S.A., la planilla de Datos Garantizados, Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD) de B BRAUN MEDICAL PARAGUAY, Registro Sanitario de los productos ofertados, se ha verificado el cumplimiento con la documentación formal y considerando extrema Necesidad de los servicios";

Que, asimismo, expresa: "Que, se realizó el análisis de los productos ofertados, Cumpliendo con las Especificaciones Técnicas". El Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos concluye que: "Los productos Cumplen con las Especificaciones Técnicas, como también con las documentaciones formales. Por lo tanto es viable la Aceptación de los productos "Solución Dextrosa Isotónica 5% y Solución Ringer con Lactato, ofrecido por la firma PROMEPAR S.A.";

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 029/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, remitió el expediente a la Dirección Jurídica solicitando parecer jurídico sobre la propuesta presentada por la firma PROMEPAR S.A.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC N° 349/ 2023, de fecha 13 de abril de 2023, el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, manifestó entre otras cosas: "En atención a la providencia del Departamento Control de Calidad de Productos Médicos, de no encontrar ninguna objeción y a fin de evitar el desabastecimiento del producto, entendemos que se debe elevar en carácter urgente a consideración de la Máxima Autoridad, a fin que, conforme a sus

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-032/2023

facultades legales, autorice su aceptación de cambio de Marca y Procedencia en la planilla de datos garantizados del producto...” Agrega además: “...El cambio solicitado no se refiere a precios ni pagos, ni tampoco implica el otorgamiento de condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, y que no trasgrede los principios contemplados en la legislación de contrataciones públicas”;

Que, asimismo, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: “Consideramos viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción de los productos con marca y procedencia diferente, sin alterar la especificación técnica, identificados como Ítem 14 Solución Glucosada Isotónica 5% y del Ítem 21 Solución Ringer con Lactato, adjudicados en el Contrato N° 424/2021 en el marco de la LPN - SBE N° 53/2021 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS”, con ID N° 392.663, teniendo en cuenta los informes elevados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos...”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la recepción del producto Ítem N° 14 Código N° 10000532 SOLUCIÓN GLUCOSADA ISOTÓNICA 5% y del Ítem N° 21 Código N° 110000536 SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO, adjudicados a la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/2021 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 424/2021 de la Marca: B.BRAUN, Fabricante: LABORATORIOS B.BRAUN S.A., y alternativamente por LABORATORIOS B.BRAUN MEDICAL PERÚ S.A., y Procedencia: BRASIL/ PERÚ, conforme a las nuevas planillas de Datos Garantizados presentados por la firma.-----
- 2°) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 028/2023 de fecha 26 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-032/2023

- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



✓

Resolución C.A. - Página 11 de 15